

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

115

FUENLABRADA

RÉGIMEN ECONÓMICO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y no habiéndose presentado reclamaciones a la aprobación inicial del expediente número 92/10, de modificación presupuestaria mediante suplemento de crédito, expediente que queda aprobado definitivamente y entrará en vigor el mismo día de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

NECESIDAD DE CRÉDITO: APLICACIÓN INCREMENTADA POR CRÉDITO

Aplicación presupuestaria	Proyecto de gastos	Denominación	Importe (euros)
2012/162/60900	2006-2-SOTERRSU	Otras inv. Nuevas en infraestructuras (2012/162/60900)	1.662.462,32
2001/15101/61902	20007-2-LIQ. ERNE	Inv. Rep. Infraestructuras (2001/15101/61902)	230.958,26
Total crédito			1.893.420,58

FUENTE DE FINANCIACIÓN: REMANENTE DE TESORERÍA

Número PI	Proyecto de gastos	Denominación/concepto	Importe (euros)
2010-427-O	2006-2-SOTERRSU	Remnt. T. AP. mpal. Suelo enajen. (2010-3011-87011)	1.012.922,30
2010-426-O		Remnt. T. AP. Finac. MC. préstamo (2010-3011-87013)	649.540,02
2010-428-O	20007-2-LIQ. ERNE	Remnt. T. AP. Finac. MC. préstamo (2010-3011-87013)	230.958,26
Total financiación			1.893.420,58

En Fuenlabrada, a 13 de julio de 2010.—El alcalde-presidente, Manuel Robles Delgado.
(03/28.564/10)